



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1794-R-UNICA-2026

Ica, 16 de octubre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 01668-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 3332-2026-OPP/UNICA, Oficio N° 01583-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 03358-UA-DIGA-UNICA-2026 y Oficio N° 447-D-UNICA-2026, para el otorgamiento del encargo interno a nombre de **Judith Rogelia Martínez Camasca**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 447-D-UNICA-2026 de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, manifiesta que dentro del plan de estudio se enfatiza el rol del servicio a la comunidad y responsabilidad social relacionado y articulando con servicios de referencia académicas para fortalecer la identidad profesional en los estudiantes, docentes y administrativos, por lo que se pone de conocimiento la realización del XVII Congreso Internacional de Ingeniería Metalúrgica, Materiales y Medio Ambiente, autorizado por Resolución Rectoral N° 1300-R-UNICA-2026;

Que, la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 004292-UA-DIGA-UNICA-2026, señala que la documentación sustentatoria presentada para la solicitud del encargo interno por el monto de S/30,000.00 soles, cumple con lo establecido en la Directiva N° 002-2023-DGA/UNICA "Directiva que regula los procedimientos para la asignación de fondos bajo la modalidad de encargos internos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga"; asimismo se revisó la documentación presentada por los solicitantes, asumiendo administrar y asumir la rendición de cuenta de fondos, debiendo continuar con el trámite a nombre de la **Ing. Judith Rogelia Martínez Camasca**;

Que, con Oficio N° 01583-DGA/UNICA-2026 la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia;



Que, mediante Oficio N° 03332-2026-OPP-UNICA del 14 de octubre del 2026, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente al Encargo Interno requerido por el decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia, por el monto de S/.30,000.00 soles, se informa que dicho compromiso se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio, afectándose por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, de acuerdo a la estructura programática, como puede verse en el Informe N° 0463-UPPM/OPP/UNICA-2026 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 01668-DGA/UNICA-2026, la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el otorgamiento del encargo interno, a nombre de la Ing. Judith Rogelia Martínez Camasca, por el monto de S/30,000.00 soles, por motivo de sufragar gastos para la realización del Proyecto XVII Congreso Internacional de Ingeniería Metalúrgica, Materiales y Medio Ambiente 2026; así mismo señala que, deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre de la Ing. Judith Rogelia Martínez Camasca, por motivo de sufragar gastos para la realización del Proyecto XVII Congreso Internacional de Ingeniería Metalúrgica, Materiales y Medio Ambiente 2026, por el monto de S/.30,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	:	0066	Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto	:	3000001	Acciones comunes
Actividad Acción / Obra	:	5000276	Gestión del programa
Función	:	22	Educación
Programa Funcional	:	048	Educación Superior
Sub-Programa Funcional	:	0109	Educación de posgrado
Meta	:	0005	Gestión del programa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.30,000.00
	TOTAL	S/.30,000.00

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR